

El Gobierno autoriza a Galicia a otorgar garantías durante 2026

Martes, 23 de diciembre de 2025

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a Galicia a otorgar garantías por un importe máximo de cinco millones de euros durante 2026.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

De esta forma, se le autoriza a esta Comunidad Autónoma a conceder garantías durante 2026 a través de una línea de avales gestionada por el Instituto Gallego de Vivienda y Suelo (IGVS).

Los beneficiarios de las garantías serán personas que adquieran una primera vivienda por un precio máximo y sean jóvenes menores de 36 años o personas que adquieran una vivienda protegida, sin límite de edad.

El pasado 4 de diciembre, el Gobierno gallego presentó solicitud de autorización para concertar operaciones de endeudamiento a largo plazo, así como para la concesión de garantías durante 2026.

En relación con dicha concesión de garantías, esta Comunidad Autónoma señaló que tiene previsto conceder avales en 2026 por un importe máximo de cinco millones de euros, a través de una línea de avales gestionado por el IGVS.

Analizadas la naturaleza, características y finalidad de las operaciones garantizadas, así como las condiciones de las garantías, se ha estimado procedente la concesión de la autorización solicitada.